MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 043 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía **No. SA-MC-DT-PUT-002-2021,** que tiene como objeto la **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - PUERTO BELLO. RUTA 6501, VÍA NACIONAL EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO DEL INVIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO (PR 2+0800 – PR 24+0000) Y CAUCA (PR 24+0500 – PR 55+0600)"".**

EL DIRECTOR TERRITORIAL DE INVIAS PUTUMAYO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el Decreto 2056 de 2003, Las Resoluciones N° 2614 y Resolución N° 3120 de 2011, el numeral 1º desarticulo 11, el articulo 12 y numeral 18 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y considerando que mediante Resolución N° 01611, se delegó en las Direcciones Territoriales la competencia de ordenación del gasto en la etapa precontractual, contractual y post-contractual de los procesos contractuales requeridos en la Territorial, cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) salarios mínimos mensuales vigentes, y

CONSIDERANDO:

El Instituto Nacional de Vías mediante No. RESOLUCION No. 041 del 30 de agosto de 2021, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SA-MC-DT-PUT-002-2021, que tiene como objeto las **MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - PUERTO BELLO. RUTA 6501, VÍA NACIONAL EN JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO DEL INVIAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE PUTUMAYO (PR 2+0800 – PR 24+0000) Y CAUCA (PR 24+0500 – PR 55+0600)**".

De conformidad con lo establecido en ley 1150 de 2007 que reformó parcialmente la Ley 80 de 1993, y en concordancia con los demás decretos y en especial el Decreto 1082 de 2015 que rige la modalidad de contratación, se expidió el aviso de convocatoria pública y se publicó a través del SECOP 2 tanto el proyecto de pliego como el pliego definitivo.

Que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que para la contratación, el Instituto Nacional de Vías cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Instituto, No. 161621 del 2021-05-12, por un valor de $ 400.000.000.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, se adelantó el presente proceso de contratación por la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía.

Que el presente proceso de contratación se ajusta a los planes de inversión presupuestal y a la Ley de apropiación.

Que desde el 18 de agosto al 25 de agosto de 2021 y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, 1150 y el Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SA-MC-DT-PUT-002-2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Dos (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, para que los interesados presentaran las observaciones pertinentes.

Que el día 14 de septiembre de 2021, a las 04:00 P.M, se llevó a cabo el cierre de la Selección Abreviada y apertura del Sobre No. 1 en la plataforma Secop 2, y se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	LUIS EGIMIO BARON VARGAS
2	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS
3	SOFIA CASTRILLON ARCE
4	JESUS ANTONIO PABON VALLEJO
5	JCB CONSULTORIA SAS
6	CONSORCIO SEBASTIAN
7	CONSORCIO J y D

Que del 27 al 30 de septiembre de 2021, se publicó el informe de evaluación de las propuestas jurídicas, técnica, financiera y de experiencia del sobre No. 01, documento que fue publicado en el SECOP 2 a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co el cual fue objeto de observación por parte de los participantes, procediendo la entidad a despachar cada una de las solicitudes recibidas.

Que cinco propuestas resultaron habilitadas desde el punto de vista legal, técnico y financiero.

Nº	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	EVALUACIÓN DEFINITIVA
1	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**
2	SOFIA CASTRILLON ARCE	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**
3	JESUS ANTONIO PABON VALLEJO	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**
4	JCB CONSULTORIA SAS	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**
5	CONSORCIO J y D	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**	**ADMISIBLE**

Que el día 12 de octubre de 2021, atendiendo la limitación de la Plataforma Secop 2, se realizó la apertura del sobre 2, de la cual se corrió traslado a los oferentes en conjunto con las propuestas de los oferentes el mismo día en el que se publicó el informe de evaluación preliminar.

Que el día 12 de octubre se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación del proceso de selección de la referencia, Acta que fue remitida y publicada la grabación correspondiente, en la cual se resolvieron las observaciones presentadas por los partícipes.

De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 4.1.4, se procede a establecer la fórmula de ponderación, con el cual se asignara el puntaje a la propuesta económica.

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

RANGO	NÚMERO	MÉTODO

(INCLUSIVE)		
DE 0.00 A 0.24	1	MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO
DE 0.25 A 0.49	2	MEDIA GEOMETRICA
DE 0.50 A 0.74	3	MEDIA ARITMETICA ALTA
DE 0.75 A 0.99	4	MENOR VALOR

Así las cosas, considerando que el día del cierre del presente proceso fue el 14 de septiembre, conforme a lo señalado en la Resolución de Apertura, la TRM a tomar corresponden al día 16 de septiembre de 2021, la que asciende al valor de **$3.825,36** conforme a lo dispuesto por el Banco de la Republica, el método que se aplicara es el de **MEDIA GEOMETRICA**.

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
18/09/2021	$ 3.828,18
17/09/2021	$ 3.818,16
16/09/2021	$ 3.825,36
15/09/2021	$ 3.830,83
14/09/2021	$ 3.835,27
13/09/2021	$ 3.836,85
12/09/2021	$ 3.836,85

Considerando lo anterior se procedió por parte del Comité Evaluador a diligenciar la matriz de elegibilidad provista por la entidad:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL	PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	% DE ERROR FRENTE AL VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA INICIAL	PORCENTAJE DE MEJORA	PUNTAJES OTORGADOS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:			PUNTAJE DEFINITIVO
					Precio	Apoyo a la industria nacional	Factor de Calidad	
	($)	($)	(%)	(%)	60,00	20,00	20,00	100,00
LUIS EGIMIO BARON VARGAS	DESCARTADO	DESCARTADO		DESCARTADO		20,00	20,00	0,0000000
CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	379.357.762	379.357.762	0,0000%	-5,1605%	59,0739533	20,00	20,00	99,0739533
SOFIA CASTRILLON ARCE	381.726.859	381.726.859	0,0000%	-4,5683%	59,4428713	20,00	20,00	99,4428713
JESUS ANTONIO PABON VALLEJO	388.877.289	388.877.289	0,0000%	-2,7807%	59,4436569	20,00	20,00	99,4436569
JCB CONSULTORIA SAS	386.682.695	386.682.695	0,0000%	-3,3293%	60,0000000	20,00	20,00	100,0000000
CONSORCIO SEBASTIAN	DESCARTADO	DESCARTADO		DESCARTADO		20,00	20,00	0,0000000
CONSORCIO JyD	389.988.623	389.988.623	0,0000%	-2,5028%	59,2705989	20,00	20,00	99,2705989

Realizada la ponderación de la propuesta económica se procede a establecer el orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD VALOR PARA EL CONTRATO=$ 386.682.695,00			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1°	**JCB CONSULTORIA SAS**	**5**	**100,0000000**
2°	JESUS ANTONIO PABON VALLEJO	4	99,4436569
3°	SOFIA CASTRILLON ARCE	3	99,4428713
4°	CONSORCIO JyD	7	99,2705989
5°	CARLOS AUGUSTO RAMIREZ BASTIDAS	2	99,0739533

6°	LUIS EGIMIO BARON VARGAS	1	0,0000000
7°	CONSORCIO SEBASTIAN	6	0,0000000

Que con posterioridad a la celebración de la Audiencia vía mensaje Secop 2, el oferente Jesús Antonio Pabón Vallejo radico la siguiente observación:

Buenos días, respetamos su posición dominante pero no la compartimos: insistimos que el proponente JCB CONSULTORIA SAS debe ser rechazado porque modificó el Formulario 1 de la oferta Económica que publicó el Instituto Nacional de Vías-Dirección Territorial Putumayo adicionó unas notas que no estaban incluyó una fila indicando el valor en letras que tampoco estaba previsto. Así mismo en el formato 9 de apoyo a la industria nacional no aportó el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio por tratarse de una persona jurídica si aportó este certificado en mención pero para acreditar su naturaleza jurídica, situación que es muy diferente, por tanto , solicito que se le reste este puntaje de industria nacional de igual manera no aparece evidencia de la consulta de obras inconclusas en el registro de la Contraloría general de la república.

Al respecto, la Entidad considera que estas fueron absueltas durante la Audiencia de Adjudicación, las cuales fueron planteadas por los delegados del Ing. Jesús Antonio Pabón Vallejo, con excepción del certificado de obras inconclusas el cual no fue solicitado, pero si objeto de consulta por nuestra parte sin que se encontraran registros en la Plataforma DIARI

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Con fundamento en el informe de análisis y evaluación de la propuesta, la corrección aritmética efectuada y las consideraciones antes referidas, el DIRECTOR DE LA TERRITORIAL PUTUMAYO, procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía No. SA-MC-DT-PUT-002-2021 a los siguientes oferentes:

PROPONENTE	OBJETO	VR. BASICO PROPUESTA	VR. IVA PROPUESTA	VR. TOTAL PROPUESTA
JCB CONSULTORIA SAS	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - PUERTO BELLO. RUTA 6501, sector Porvenir (PR 2+0800) – Puerto Bello (PR 55+0600)	$383.877.437	$2.805.258	$386.682.695

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato que se adjudica es hasta el 31 de diciembre 2021, contados a partir de la expedición del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el proceden los recursos dispuestos en la legislación nacional.

Para constancia se firma la presente en Mocoa-Putumayo, a los 13 días del mes de octubre de 2021.

JOSE RICARDO BURBANO BARCENAS
Director Territorial Putumayo del Instituto Nacional de Vías

Elaboró: Juan Carlos Córdoba Castro